



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002835-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, relativa a solicitudes de subvención realizadas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2011, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, PE/002835, relativa a solicitudes de subvención realizadas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2011, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0802835, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de subvención realizadas al amparo de la Resolución 21 de marzo de 2011, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, durante el año 2011, se han estimado un total de 3.934 solicitudes, que han supuesto una inversión total de 24.622.541 €, según la distribución indicada a continuación:

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Establecimiento por cuenta propia	226	389	643	236	424	164	162	646	206
Subvención financiera	1	20	32	5	13	11	18	29	5
Asistencia técnica	1	4	1	5	1			19	1
Subvención para formación		2	2	4		1	2	6	1
Inicio de actividad por cuenta propia	27	50	23	30	50	36	27	55	34
Contratación 1er trabajador por autónomos	23	34	44	36	45	12	12	53	26



La cuantía media concedida por expediente es la siguiente:

- o Establecimiento por cuenta propia: 6.743 €
- o Subvención financiera: 2.165 €
- o Subvención para asistencia técnica: 1.419 €
- o Subvención para formación: 1.997 €

Ninguna de las solicitudes desestimadas, correspondientes a la convocatoria de 2011, ha recibido informe favorable, ya que este documento no existe en la tramitación de los expedientes. En la aplicación informática de seguimiento y control de expedientes (SYCE) se ha incluido un informe técnico para que, a la vista de este único documento, se pueda conocer el estado en el que se encuentra cada expediente. En todo caso, se trata de un informe que no realizan todas las Gerencias Provinciales, ya que no es necesario para la resolución del procedimiento y no existe ninguna norma legal, ya sean bases reguladoras, convocatoria o cualquiera otra, que lo exija. Es únicamente un documento de apoyo a la gestión, y los gestores que lo utilizan indican en él si el expediente está completo.

De las solicitudes presentadas, 280 se acogieron al sistema de cobro anticipado a través de entidades financieras, 194 fueron estimadas y 86 desestimadas, de acuerdo con la siguiente distribución provincial:

PROVINCIA	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
ÁVILA	5	10
BURGOS	4	1
LEÓN	13	2
PALENCIA	23	10
SALAMANCA	18	1
SEGOVIA	24	8
SORIA	0	0
VALLADOLID	106	53
ZAMORA	1	1

Valladolid, 29 de octubre de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez